

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2016-01197-00, se tiene fijada para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, el día **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia. A celebrarse de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

El señor **HERNAN DARIO ORTEGA JARAMILLO** pese a notificarse personalmente de la demanda no se tiene correo para ser citado a la audiencia; por lo que se le requiere para que aporte dirección electrónica de contacto, la cual podrá ser remitida con los datos del proceso al correo del juzgado j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El despacho pone a su disposición el link de conexión a la audiencia de 08 de septiembre de 2020

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGQxZWZmNTktYTA2Mi00YjQ5LTkxYTAtMjdkYjc1YWVRIMGQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2215b69ec1-6a28-4a93-bc37-2f32dc0668dc%22%7d

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

hoy en la secretaría de este Despacho , a las
8 a.m. Medellín **Agosto 24 de 2020.**

SECRETARIA